

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por tanto, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual las personas y entidades interesadas señaladas en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del citado texto legal.

Mejorada del Campo, a 27 de octubre de 2023.—El concejal de Hacienda, Isidoro García Bravo, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto número 1527/2023, de 20 de junio.

(03/18.143/23)

